



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 11-02-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 21-02-2020



2020-429

Folio: 2020-429

Certificado de ingresos: 2020-225969
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DOLORES LUJAN VILLA, VER NOTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-131-019

Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES VIVAR S.A DE C.V

Domicilio: CIRCUITO VISTA DEL SENDERO M01 L19 COLONIA VISTAS DE LAS LOMAS

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	229.70	311.19	89.75	COCHERA Y TERRAZA	46,023.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	229.70	311.19	89.75		1,095.80
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	229.70	311.19	89.75		4,602.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	229.70	311.19	89.75		1,095.80
NOTA: MARIA DOLORES LUJAN VILLA EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA LUJAN Y SOCIOS S.A. DE C.V.							
TOTALES			459.40	622.38	179.50		\$ 52,817.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1136 NOEL PALMA NAVARRO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-05-2021 14:16:10

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02141e6a7586d82d89cec1c7dcceedfc3d790dec575702147f1d266ddafa2cb653655be6bd196156c730843a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.